

de no parecerle conveniente concederles á los que pretendian comprarlo las garantías que querian obtener, pues eran con perjuicio del pueblo y del municipio. En seguida la Comision nombrada en el acuerdo anterior dio cuenta para elegir el terreno para construir el corral para Aguadadero de asis, dio cuenta no habiendo elegido por no saber donde llega el agua de la Villa y que, en esta virtud les habia parecido conveniente prorrogarlo hasta en adelante se concluyera la medida y retonia comendada al Ingeniero. Y continuante, la comision de policia manifestó á la Corporacion: que habiendose establecido el juego de carreras de caballos, no debia permitirse lo hicieran en las calles, si no que se les determinara un punto fuera de la poblacion para evitar las disgracias que produciran concur, y puesto á discusion se eligiera el terreno para aquel juego y para el efecto fue nombrado en comision el Sr. Comisionado de policia y obra p'ca. y que dio cuenta en la sesion inmediata. No teniendo otra cosa para el presente, acuerdo el Sr. Presidente, declaró cerrada la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion municipal, levantandose la presente acta en Goyguin á los doce dias del mes de mayo de 1888: doy fe

Agustín Siles Juan Prias.
 Y. Lara F. J. Garcia
 Virástegui

Acta 8. Sesion ordinaria del dia 2. de Abril de 1888

A las nueve de la mañana del día

reunidos los le. Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del le. Alcalde de 1.^o propietario, y habiéndose declado abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y con dimisión fue aprobada. En seguida, pidió la palabra el le. Comisionado de instrucción p^{ra} y concedida que le fue espues. que en los establecimientos p^{ri}os que sostienen este municipio y que estan bajo en vigilancia faltan algunos s^{it}ales de enseñanza: que lo p^{ro}ve en el momento de la corporación para lo que se tuviera a bien disponer. Espues a dimisión, se acordó aprobar un gasto de diez pesos para que se comprara lo que faltaba en ambos s^{it}ales y que se depositara el sobrante a fin de que en los establecimientos no hubiera falta ninguna de las cosas que necesitan los niños para su instrucción. Inmediatamente pidió la palabra el le. Procurador y concedida que le fue espues a la Corporación: que el corralón que circunda la casa municipal, se hallaba a una y media varas de altura, y que, en de opinión de se significara trabajando en él, hasta a una altura de tres y media varas si era posible; pero el municipio estaba perdiendo las rentas que podían pagarle por diversiones públicas, así por esto, como por que tendría mayor seguridad todo lo que se depositara dentro. Espues a dimisión se aprobó por unanimidad continuar dichos trabajos, mandándose en comisión para contratar materiales al le. Comisionado de obra pública y que diese cuenta en la sesión inmediata a fin de que dicha obra fuera concluida en el término de setenta días del corriente año. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman esta Corporación levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe.

Juan Pina

J. Lara

J. P. P. P.

Antonio Villos

J. Garcia

J. P. P. P.